



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CONSULTA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO EN AUTOMÓVILES LIGEROS (TAXI)

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de fomentar y mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas y con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación del reglamento municipal de los servicios de transporte urbano en automóviles ligeros (taxi), procede sustanciar una consulta pública, a través del portal web municipal y un Bando específico de la Alcaldía, recabándose la opinión y aportaciones de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Detallándose a continuación la siguiente información relacionada con la consulta:

ANTECEDENTES DE LA NORMA	El Ayuntamiento de Tarifa tiene aprobado a la fecha un reglamento municipal de los servicios de transporte urbano en automóviles ligeros (taxi), pendiente de adaptación al Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero
PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	La modificación del reglamento cuyo trámite se inicia con la presente consulta resuelve la adaptación normativa de carácter preceptivo.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	El vigente Reglamento está pendiente de adaptar al Decreto 84/2021, de 9 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero
OBJETIVOS DE LA NORMA	Adecuar el reglamento municipal a la nueva normativa para la mejora de la prestación del servicio de taxis en beneficio de la ciudadanía.

Página 1 de 2

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
03/09/2021 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 388d91440475476c85e29949cd2f3391001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	Es necesaria la tramitación de la modificación del reglamento para dar cumplimiento a la normativa en vigor, de lo contrario se podrían vulnerar derechos subjetivos de la ciudadanía en general.
--	---

PODRÁN PARTICIPAR EN LA CONSULTA:

- Las personas físicas, vecinas y empadronadas en Tarifa, o aquellas que puedan resultar afectadas por la norma, todas ellas mayores de 16 años.
- Las organizaciones y asociaciones legalmente constituidas que puedan resultar potencialmente afectadas por la futura norma.

MEDIO: La participación se podrá llevar a cabo mediante Instancia genérica que podrá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com) mediante instancia genérica indicando nombre, apellidos, dirección y DNI, incluyendo las sugerencias, opiniones, consideraciones y prioridades.

Las personas físicas también podrán presentarlas, opcionalmente, de manera presencial en la Oficina de Atención a la Ciudadanía.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el día 27 de septiembre de 2021.

Todo ello conforme a las directrices aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 disponible en el portal de transparencia (normativa local en trámite)

Lo que se dicta en Tarifa, haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 2.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el día tres de septiembre de dos mil veintiuno.

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
03/09/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	388d91440475476c85e29949cd2f3391001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		